

Diez y siete de Diciembre del año proximo pasado. Hemos
reconocido el sitio que pretende Salvacon y Mener
contenido en este Expediente, en la Calle de la Cruz
de una Parroquia de Sta. Eulalia, para formar un
Cuerpo de Casa; El q. se compone de Cuarenta y
una Varas, segun consta de la certificacion
de honrra una linea Atacsto Marife que le
acompana y rasos los Lineros q. Penella se
expresan; Hallamos q. de conceder V. S.
esta Casa, va so el ventos q. se usa en
ponerle a beneficio de los Propios, no resulta
perjuicio alguno, comun, ni particular
ante si un conocho beneficio a aquella
parte de rezindario, atajando las entadas
y salidas para el Rio viejo; Con lo que se veri-
ficaran algunas otras incombenientes, q. se ad-
vierten dignos de remedio. Sobre todo resolve-
ni V. S. lo q. fuere de su agrado. Alunna y
Octubre 2 de 1772 -

Joseph Gutierrez
Joseph

